

IV. COMISION

INTRODUCCION (*)

Durante el primer cuatrimestre de 1979, la Comisión celebró quince reuniones, a razón de cuatro en cada uno de los meses de enero, febrero y marzo y tres en abril. Los temas sobre los que se centraron principalmente los trabajos de la Comisión fueron los siguientes:

- Los problemas presupuestarios de las Comunidades.
- Los precios comunes agrícolas y medidas conexas.
- La crisis de la industria siderúrgica.
- La política energética.
- La problemática de una segunda ampliación de las Comunidades y, especialmente, la última fase de las negociaciones con Grecia de cara a su adhesión.
- La reactivación de las relaciones con Turquía, así como las negociaciones bilaterales con Rumania y con Yugoslavia.
- La puesta a punto del Sistema Monetario Internacional.
- La preparación del Consejo Europeo a celebrar en París (12-13 de marzo), así como la de la Conferencia Ministerial ACP-CEE, de cara a la renovación del Convenio de Lomé.
- La conclusión de las negociaciones comerciales multilaterales en el seno del GATT.
- La preparación del viaje del señor Jenkins a China (21 de febrero-1 de marzo), así como la del señor Haferkamp a Tokio (26-29 de marzo).

. . .

La Comisión aprobó el «memorándum complementario» al discurso programático para 1979 que el Presidente de la Comisión pronuncia ante el Parlamento

(*) Por Francisco J. VANACLOCHA BELLVER.

C R O N I C A S

a principio de año, aparte de la presentación del informe general sobre la actividad de las Comunidades durante el ejercicio anterior. La Comisión expresaba en este informe las prioridades políticas para el presente año en los diferentes sectores, señalando su preocupación especial por el tema presupuestario, que decía responder a las condiciones de aprobación del presupuesto 1979 por el Parlamento Europeo y la entrada en vigor del Sistema Monetario Europeo (1).

En abril de 1979, la Comisión aprobó un «memorándum» redactado por ella, «concerniente a la adhesión de las Comunidades Europeas a la Convención de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales» (Convención elaborada en el seno del Consejo de Europa, firmada el 4 de noviembre de 1950 y que entraría en vigor el 3 de septiembre de 1953) (2).

Asimismo, la Comisión prosiguió sus ya habituales reuniones de consulta con las fuerzas sociales —organizaciones de trabajadores— comunitarias.

(1) Bol. CE, 1-1979, págs.

(2) Bol. CE, suplemento 2/79.